

PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente y atendiendo la reclamación presentada por la servidora pública Paola Andrea Murcia Rincón, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**
Sueldo	**$ 3.211.673**
Requisitos	**Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente**

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de la servidora pública que cumple con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
CUNDINAMARCA – GRUPO FINANCIERO	1.094.901.594	PAOLA ANDREA MURCIA RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08	NO	98	CUNDINAMARCA – GRUPO FINANCIERO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 26 JUL 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Director de Gestión Humana (E)

Aprobó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYC
Revisó: Sandra Pilar Bojacá – Grupo de Carrera Administrativa
Elaboró: Claudia Rodriguez / Omaira Abella. – Grupo de Carrera Administrativa.

PÚBLICA